PARAGUAY TODOS Y TODAS

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 84/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LAYA CONSTRUCCIONES S.A, EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN Nº 219637/2011, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011.

Asunción, 9 de junio de 2.011

VISTO: La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3439/2007;

El Decreto Nº 21909/2003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria el Decreto Nº 5174/2005;

El Llamado de Contratación, en la Modalidad Contratación Directa, para la "Adquisición de Servicios de Limpieza", convocada por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

La Resolución Nº 15/2011, de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones para la citada dependencia; y

CONSIDERANDO: Que se hallan cumplidos con todos los requerimientos legales regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la UTGS ha procedido al llamado en la Modalidad de Contratación Directa ID N° 219637/11, para la Adquisición de Servicios de Limpieza.

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que acredita recursos institucionales para la adquisición de Servicios de Limpieza, para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

Que por Nota 286/2011, la Unidad Operativa de Contratación de la Unidad Técnica del Gabinete Social comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad de Contratación Directa, en el Rubro 240- Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones Menores (Servicio de Limpieza).

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2º Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 84/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LAYA CONSTRUCCIONES S.A, EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN Nº 219637/2011, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011.

Que en el Acta de Evaluación ID N° 219637/2011, del Comité de Evaluación, el citado Comité conformado para el referido llamado, emitió su informe recomendando la Adjudicación del llamado en la Modalidad de Contratación Directa a la empresa LAYA CONSTRUCCIONES S.A., para la provisión de Servicios de Limpieza.

Que habiendo cumplido con todos los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, dentro del llamado para la adquisición de servicios de limpieza, es necesario dictar el acto administrativo que adjudique a la empresa LAYA S.A.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar a la empresa LAYA CONSTRUCCIONES S.A., el llamado de contratación, en la modalidad de Contratación Directa, para la "Adquisición de Servicios de Limpieza", para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, por el monto de guaraníes trece millones doscientos mil (G.13.200.000), incluido todos los impuestos y gravámenes.

Art 2º Autorizar al Director Ejecutivo de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, suscribir el contrato entre dicha Unidad Técnica y la empresa adjudicada.

Art. 3º Imputar la Erogación en los Rubros 240/30, Tipo de Presupuesto 3- Programas de Inversión, Programa 04- Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 30- Recursos Institucionales, Proyecto 1 – Programa de la Estrategia de Lucha contra la Pobreza ALA/2006/018-053 y 250/10, y;

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA — DIRECTOR EJECUTIVO — GABINETE SOCIAL

Jorge Luis Talavera
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY